



# DOCUMENTO EXPLICATIVO SOBRE EL PROCESO DE CARTAGENA +40

## I. ANTECEDENTES

En 1984 se adoptó la **Declaración de Cartagena sobre los Refugiados**, un nuevo hito en la generosa tradición de solidaridad, asilo, protección de personas refugiadas y cooperación regional en las Américas. Constituyó un marco innovador y flexible para responder de manera integral a los problemas jurídicos y humanitarios regionales en materia de protección internacional. En particular, recomendó la adopción de una definición ampliada de persona refugiada, extendiendo la protección a personas forzadas a huir en situaciones distintas a los motivos cubiertos por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Tras esta Declaración, la región **sentó la tradición de conmemorar decenalmente su adopción, dando inicio al “Proceso de Cartagena”** e inspirando lo que se ha denominado el “Espíritu de Cartagena”, que se caracteriza por un enfoque prioritario en la protección de personas refugiadas y las soluciones; la convergencia con los mecanismos y marcos de protección existentes; la aproximación pacífica y humanitaria a los desafíos de protección; la naturaleza evolutiva, pragmática, flexible y visionaria de la protección de las personas refugiadas y apátridas; un enfoque de derechos humanos, reconociendo los vínculos entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados incluyendo las contribuciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la construcción de estándares y principios; los principios de solidaridad, responsabilidad compartida y distribución de la carga entre Estados.

Todo ello se fue construyendo a lo largo del tiempo, a través de las diversas fases del Proceso:

1994

En 1994, en Costa Rica se adoptó la **Declaración de San José Sobre Refugiados y Personas Desplazadas**, que analizó la importancia de la Declaración de Cartagena como herramienta de protección e incluyó la necesidad de abordar la situación de los desplazados internos en la región.

2004

En el 2004, se adoptó la **Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina (PAM)**. Ésta innovó al incluir un Plan de Acción Regional decenal que introdujo programas pioneros en materia de protección y soluciones duraderas: “fronteras solidarias”, “reasantamiento solidario” y “ciudades solidarias”.

2014

Para la 30ª conmemoración, se adoptó la **Declaración y Plan de Acción de Brasil (PAB)** en el que participaron por primera vez Estados y territorios del Caribe. El PAB, como hoja de ruta decenal, puso en práctica los principios de solidaridad, cooperación internacional y responsabilidad compartida, luego incluidos en el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, incorporando la apatridia como un nuevo ámbito de protección junto con los programas “asilo de calidad” y “soluciones integrales y sostenibles”. Asimismo, fijó estrategias para el Caribe y el Norte de Centroamérica, sobre la base de sus necesidades específicas. Al concluir la década de implementación del PAB, el ACNUR, cumpliendo con el mandato de los Estados, conjuntamente con Brasil, entregaron un Informe Final de Implementación, dando cuenta de los avances significativos en todos los capítulos y programas.

## II. CHILE Y CARTAGENA +40

El 12 de diciembre de 2023 **Chile asumió el liderazgo del proceso de Cartagena +40 (C+40)**, hecho que fue anunciado en el marco del Foro Mundial sobre Refugiados realizado en Ginebra. Este proceso será acompañado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), e implicará la coordinación de cuatro actividades fundamentales: Consultas Regionales, una Declaración política, el Plan de Acción Chile para el decenio 2024-2034 y un evento ministerial.

Este proceso **tendrá como base los consensos, avances y logros de la región en las últimas décadas, asegurando su inclusión en los ámbitos nacionales y regionales**. Dará continuidad al Plan de Acción de Brasil, manteniendo la vigencia de sus herramientas y buenas prácticas, velando por reforzarlas, ampliarlas y regionalizarlas en América Latina y el Caribe.

Asimismo, se articula como un **espacio de reflexión sobre el contexto actual de la región**, que incorpora las nuevas dinámicas que la afectan, propiciando la adopción de soluciones jurídicas y humanitarias para hacerles frente. Es un espacio de debate sobre aquellos retos existentes y los que puedan surgir en el futuro, con el objeto de anticipar respuestas y generar un marco regional estratégico de prioridades mediante el desarrollo de herramientas flexibles, adaptables, visionarias y pioneras. Finalmente, el Proceso busca continuar avanzando en la adopción de medidas concretas orientadas a dar respuestas efectivas a las personas en contextos de movilidad humana.

Los **ejes temáticos** para la discusión y elaboración de la Declaración Política y el Plan de Acción de Chile son:

1. Protección de las personas en situación de movilidad humana y apátridas.
2. Estrategias integrales para soluciones solidarias.
3. Protección en contextos de desplazamientos forzados por desastres.

Por ello es imprescindible abordar el fenómeno con un **enfoque de protección integral**, esto es, fortalecer la protección y soluciones en los países de origen, tránsito, destino y retorno; abordando el amplio espectro de necesidades que tienen las personas durante todo el trayecto, según los motivos que los han llevado a desplazarse y sus necesidades específicas. Esto requiere, además, que los países aborden esta situación de manera solidaria, coordinada y articulada.

El enfoque de protección integral será una prioridad en el Plan de Acción de Chile, en coherencia con los ejes, objetivos, principios y herramientas del Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018. Serán cruciales los **compromisos que cada país propuso en el II Foro Mundial de los Refugiados**, para la consecución de los siguientes objetivos: (i) aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados; (ii) desarrollar la autosuficiencia de los refugiados; (iii) ampliar el acceso al reasentamiento y a otras vías complementarias en terceros países; y (iv) fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad.

El **Plan de Acción de Chile se alineará y articulará con los mecanismos de implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados** — *Foros Mundiales sobre los Refugiados y Reuniones del Funcionariado de Alto Nivel* —, habiendo sido el primer paso la formulación del Compromiso Regional sobre “Cartagena+40, en diciembre 2024, ante el 2do Foro Mundial. El Plan de Acción de Chile aspira a constituirse en el mecanismo de articulación de los todos los compromisos de los países de América Latina y el Caribe, así como de otras partes interesadas, orientados al fortalecimiento de la protección, soluciones y erradicación de la apatridia en la región.

Todo lo anterior redundará en que el **Plan de Acción de Chile se erigirá en una aplicación regional adaptada del Pacto Mundial sobre los Refugiados**, reforzando valores que han sido transversales en la historia del Proceso de Cartagena, en particular, la necesidad de solidaridad, cooperación internacional, y responsabilidad compartida entre países para lograr avances comunes y consolidar un marco regional de protección.

### III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

---

#### A) Consultas Regionales

La **primera consulta** del Proceso de Cartagena+40 fue sobre la protección y asistencia de las personas en situación de movilidad humana y apátridas. Tuvo lugar en Ciudad de México, el 04 y 05 de abril pasado.

La **segunda consulta** abordará las estrategias integrales para soluciones solidarias. Esta reunión se realizará en Brasilia, el 16 y 17 de mayo.

La **tercera consulta** se referirá a los desplazamientos forzados por desastres y comprenderá además una consulta específica sobre solidaridad con el Caribe, actividad que se llevará a cabo en Bogotá, del 19 al 21 de junio.

#### B) Negociaciones

Las negociaciones de la Declaración y el Plan de Acción se realizarán en Ginebra, entre septiembre y noviembre del presente año.

#### C) Evento Ministerial

El Evento Ministerial se realizará en la sede de la CEPAL el 11 y 12 de diciembre de 2024.

- 
- I Consulta Temática Protección** México - 04 y 05 de abril de 2024
  - II Consulta Temática Soluciones** Brasil - 16 y 17 de mayo de 2024
  - III Consulta Temática Desastres y subregional del Caribe** 19 al 21 de junio de 2024
  - Reunión con la sociedad civil** Agosto de 2024
  - Negociaciones Declaración Política y Plan de Acción**  
Ginebra - Septiembre a noviembre de 2024
  - Evento de Alto Nivel para la Adopción Declaración y Plan de Acción**  
Chile - 11 y 12 de diciembre de 2024

### IV. ENLACES ÚTILES

---

- Declaración de Cartagena sobre Refugiados - [Enlace](#)
- Compromisos de Múltiples Partes Interesadas: Cartagena+40 - Declaración y Plan de Acción de Chile - [Enlace](#)
- Actualizaciones y documentos públicos sobre Cartagena 40 - [Enlace](#)